



4. Clasificación de la situación de la emergencia

4.1.A. Clasificación de la situación de la emergencia. Año 2007

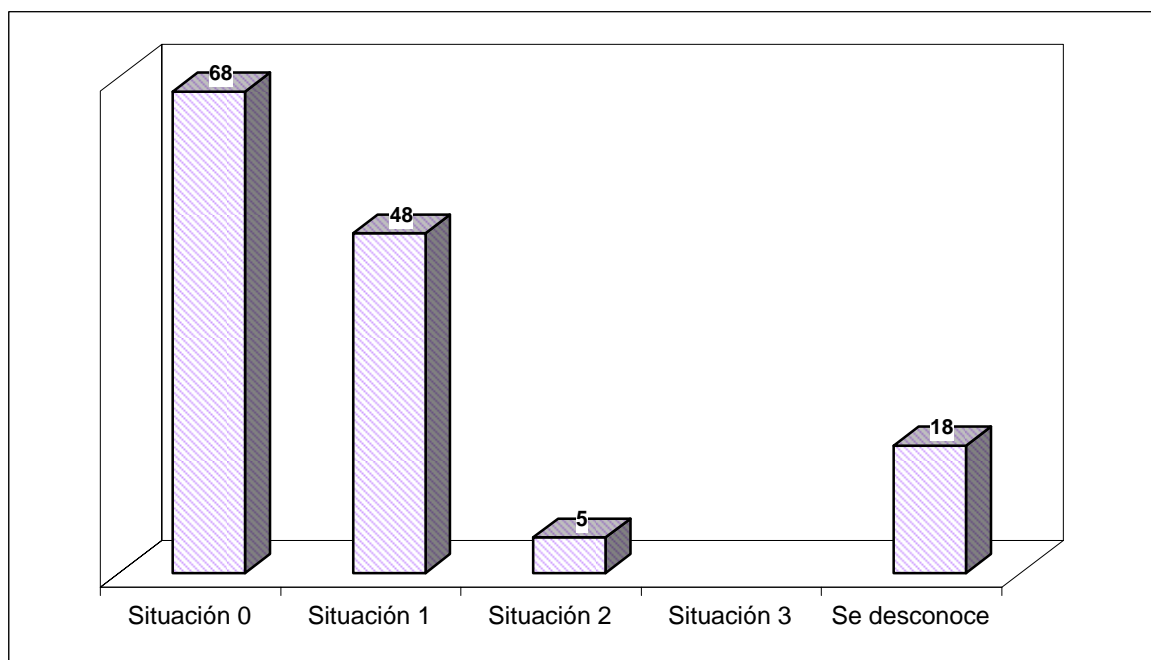
Situación	Accidentes	
	Número	Porcentaje
Situación 0	68	48,9%
Situación 1	48	34,5%
Situación 2	5	3,6%
Situación 3		
Se desconoce	18	12,9%
TOTAL	139	100%

Situación 0: Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

Situación 1: Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

Situación 2: Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

Situación 3: Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Interior.





4. Clasificación de la situación de la emergencia

4.1.A.c.f. Clasificación de la situación de la emergencia (carretera y ferrocarril). Año 2007

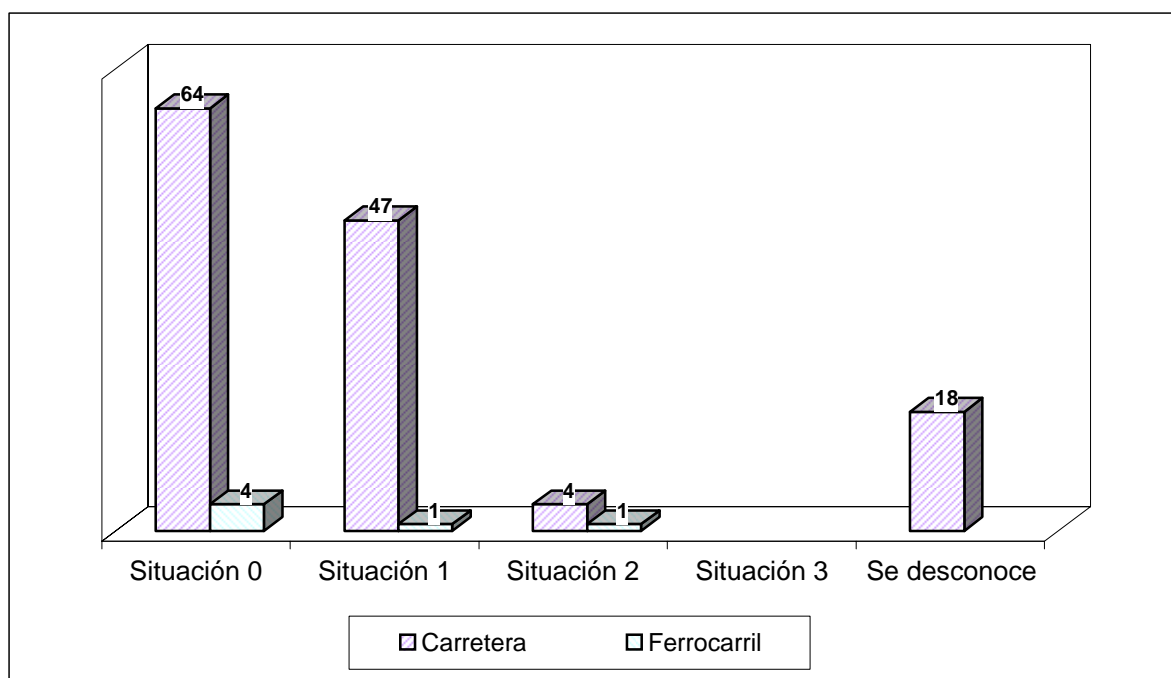
Situación	Nº Accidentes		Porcentaje		Total
	Carretera	Ferrocarril	Carretera	Ferrocarril	
Situación 0	64	4	46,0%	2,9%	68
Situación 1	47	1	33,8%	0,7%	48
Situación 2	4	1	2,9%	0,7%	5
Situación 3					
Se desconoce	18		12,9%		18
TOTAL	133	6	96%	4%	139

Situación 0: Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

Situación 1: Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

Situación 2: Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

Situación 3: Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Interior.





4. Clasificación de la situación de la emergencia.

4.1.B. Clasificación de la situación de la emergencia.

Comparativa interanual 1998-2007

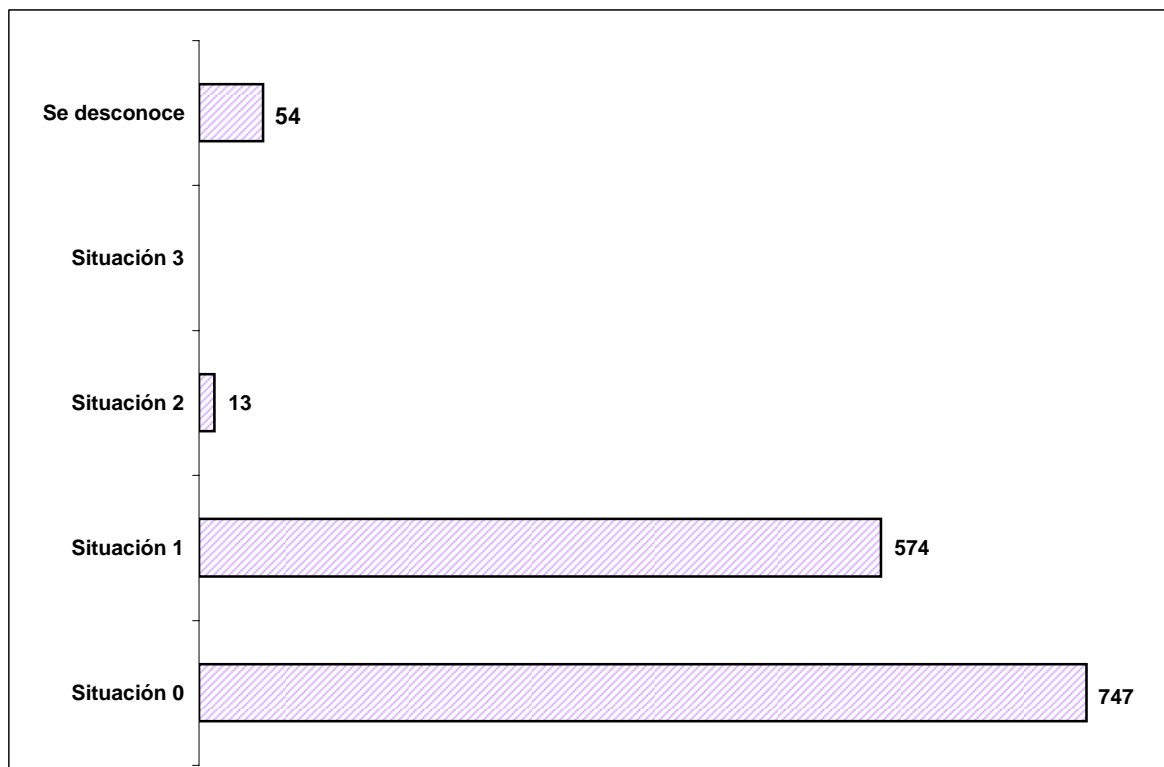
Situación	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
Situación 0	85	63	117	71	62	67	98	54	62	68	747
Situación 1	53	49	68	49	64	58	56	74	55	48	574
Situación 2	2	2	1	2		1				5	13
Situación 3											
Se desconoce						11	2	8	15	18	54
TOTAL	140	114	186	122	126	137	156	136	132	139	1388

Situación 0: Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

Situación 1: Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

Situación 2: Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

Situación 3: Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Interior.





4. Clasificación de la situación de la emergencia

4.1.B.c.f. Clasificación de la situación de la emergencia (carretera y ferrocarril).

Comparativa interanual 1998-2007

Situación	1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		Total		Porcentaje		
	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	%Total
Situación 0	72	13	58	5	103	14	62	9	59	3	63	4	91	7	51	3	58	4	64	4	681	66	49,1%	4,8%	53,8%
Situación 1	40	13	45	4	65	3	46	3	60	4	53	5	51	5	72	2	53	2	47	1	532	42	38,3%	3,0%	41,4%
Situación 2	2		2		1		2				1								4	1	12	1	0,9%	0,1%	0,9%
Situación 3																									
Se desconoce											11		2		8		15		18		54		3,9%		3,9%
TOTAL	114	26	105	9	169	17	110	12	119	7	128	9	144	12	131	5	126	6	133	6	1279	109	92%	8%	100%

